



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de febrero de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2026, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante oficio N° 204-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de febrero de 2026, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo sobre transferencia de recursos a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para su aprobación conforme a la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 088-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 09 de enero de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica la disponibilidad presupuestal de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para cumplir con la demanda presupuestal.

Que, conforme dispone el Artículo 10° de la Ley N° 29768 – Ley de Mancomunidad Regional, "Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, los Gobiernos Regionales efectuaran las transferencias financieras o presupuestales a la Mancomunidad Regional, mediante Acuerdo de Consejo Regional y de conformidad a la legislación sobre la materia.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAYELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 024-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de febrero de 2026.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia de recursos presupuestarios a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, los mismos que serán utilizados para los gastos operativos y de funcionamiento de la institución para el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al pleno del Consejo Regional el control y seguimiento a la ejecución correcta y dentro de los plazos del proyecto a que se refiere el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL